

Cavillo

En las dhas. Capitulaciones de esta villa en el mes de
 en ondie de abril de diecinueve e mil e setecientos noventa e
 y siete años para Cavillo Extraordinario, precedido de
 Citacion real por papelata autenticada, se suscribieron
 los señores D. Joaquín Ferrero Saco Abogado de los R. Consejos
 del R. Consejo de la Corte, y el Real Mayor de ella por ser.
 D. Juan Davila Zamora e Molina Alférez Mayor perpetuo
 de este R. Ayuntamiento, y Capitan de San Carlos marítimo
 D. Jerónimo Sardin Sardin D. Andrea de Saver
 Sardin, y D. Juan Ganado de Paredes Regidor perpetuo
 de este R. Ayuntamiento. D. Domingo Ballesteros y
 D. Pascual en sus Diputadas del Común de vecinos de
 esta villa D. Matúo Fernandez de Caceres Procurador
 real de este R. Ayuntamiento. D. Juan Cortes San
 Cuonero el Publico, y D. Benito Ruiz Formellin
 Teniente perpetuo del mismo Ayuntamiento, todo lo
 junto en forma de Consejo, y segun se trata en
 y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio del J. Caxay
 de las Paredes del Sr. Antonio, y D. Andrea de esta villa
 con fecha de el corriente, en el qual contiene bando
 del que se le pare en el dia anterior de acuerdo con el
 Clero exponen haverse de liberar, que accedieron
 justos a observar el acto, y por esta razon
 de recibir, y depositar del Ayuntamiento. En las puertas
 de las Parroquias, quando concurran a las funcio-
 nes, siempre que preceda el Consejo. Mas, espe-
 rando el Clero, que el Ayuntamiento le atenderá con
 arreglo, y como acordaron, se huna dho oficio ante
 Cavillo para que conite el hallanamiento, y conderrenen
 via de los Cleros, y Clero.

En este Ayuntamiento se han visto los memoriales pre-
 sentados por D. Juan Carrero, Linense aprobado en
 esta villa, D. Marco Ruiz Chueca, que lo es en la
 Ciudad de Logroño, y D. Ramon Ferrer, Berbel, que lo es
 en la Ciudad de Cantabria, con lo informado de las
 de la abilidad, y suficiencia de estos, y de sus
 de tratados, y conferencias en favor de la Comuna

